

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SE/I-11/03.01,S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprobó el Estándar de Competencia que se indica.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión Extraordinaria de 2011, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el seis de mayo de 2011, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SE/I-11/03.01,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 22, 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, 8o., fracción III, y 18, fracción VI, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los 2 Nuevos Estándares de Competencia (EC), mismos que fueron revisados y opinados favorablemente por el área jurídica del CONOCER, los que se describen a continuación y cuyo contenido es responsabilidad de la entidad, quedando éstos sujetos a la revisión y opinión favorable de la Dirección de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública para la publicación de los mismos en el Diario Oficial de la Federación:

1.- Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y comunicación

2.- Promoción de la lectura

Asimismo, se instruye al Director General de la Entidad para que proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ESTANDAR DE COMPETENCIA

I.- Datos Generales

Código:	Título:
EC0120	Promoción de la lectura

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desarrollan y aplican estrategias para la promoción de la lectura en diferentes contextos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia:

En el EC se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar en una sesión donde se promueva la lectura. Entre las actividades están la preparación del material de apoyo y del espacio a utilizar, la coordinación de la sesión, la lectura en voz alta y la orientación a los lectores.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Habilidades Digitales en Procesos de Aprendizaje

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

06/05/2011

Fecha de publicación en el D.O.F:**Periodo de revisión/actualización del EC:**

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones:**Módulo/Grupo Ocupacional:**

No hay referente en el CNO

Ocupaciones asociadas:

No hay referente en el CNO

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Promotor de lectura

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

- 51 Información en medios masivos
- 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos
- 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos

Subsector:

- 519 Otros servicios de información
- 541 Servicios profesionales, científicos y técnicos
- 711 Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados

Rama:

- 5191 Otros servicios de información
- 5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
- 7115 Artistas, escritores y técnicos independientes

Subrama:

- 51912 Bibliotecas y archivos
- 51913 Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
- 54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
- 71151 Artistas, escritores y técnicos independientes

Clase:

- 519121 Bibliotecas y archivos del sector privadoMEX.
- 519122 Bibliotecas y archivos del sector públicoMEX.
- 519130 Edición y difusión de contenido exclusivo a través de web y servicios de búsqueda en la redCAN., EE.UU.
- 541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicosCAN., EE.UU.
- 711510 Artistas, escritores y técnicos independientesEE.UU.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)
- Coordinación Sectorial de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección General de Materiales Educativos (DGME) / Subsecretaría de Educación Básica (SEB) / Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Promoción de la lectura

Elemento 1 de 2

Planear la estrategia de promoción de la lectura

Elemento 2 de 2

Desarrollar la estrategia de promoción de la lectura

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia:	Código:	Título:
1 de 2	EC0466	Planear la estrategia de promoción de la lectura

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara los espacios para la promoción de la lectura:
 - Verificando que los materiales seleccionados para la lectura se encuentren disponibles y en condiciones de uso, y
 - Acondicionando el espacio de acuerdo con las actividades planeadas.

PRODUCTOS

1. El plan de trabajo de promoción de la lectura elaborado para la sesión:
 - Indica el nombre de la organización/persona que promueve la lectura,
 - Especifica el tipo de población a la que está dirigido,
 - Contiene un objetivo/propósito referente a la lectura,
 - Contiene las actividades a desarrollar de acuerdo con el objetivo/propósito y con el tipo de población,
 - Especifica los recursos para cada actividad a realizar,
 - Contiene las técnicas didácticas de acuerdo con el tipo del material de lectura,
 - Contiene el tiempo para cada actividad a realizar y es congruente con la misma, y
 - Especifica la forma de evaluar la sesión de lectura de acuerdo con el objetivo/propósito.
2. El material de lectura seleccionado:
 - Corresponde con el tipo de población con la que se va a trabajar,
 - Corresponde con las actividades a realizar y tiempo planeado, y
 - Está en condiciones de uso.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Niveles de comprensión de la lectura. <ul style="list-style-type: none"> - Superficial - Inferencial - Literal - Crítica 2. Tipos y características de los textos <ul style="list-style-type: none"> - Informativo - Literario | <p>Aplicación</p> <p>Comprensión</p> |
|--|--------------------------------------|

GLOSARIO

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnica didáctica: 2. Tipo de población: | <p>Refiere a la forma o procedimiento para llevar a cabo la lectura de un material específico.</p> <p>Refiere a las personas que se prevé que integraran el grupo de lectura y que puede ser público en general, amas de casa, trabajadores, estudiantes, adultos mayores, entre otros.</p> |
|--|---|

Referencia:	Código:	Título:
2 de 2	EC0467	Desarrollar la estrategia de promoción de la lectura

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Orienta al lector/grupo en la selección del material de lectura:
 - Indagando sobre sus gustos/preferencias /Intereses /necesidades,
 - Sugiriéndole títulos/ tipos de materiales de lectura de acuerdo con sus gustos/preferencias, y
 - Mencionándole una reseña sobre los materiales sugeridos,
2. Coordina la sesión de lectura:
 - Enunciando el objetivo/propósito al inicio de la misma,
 - Consensuando con los participantes el material a leer,
 - Propiciando la participación de los integrantes del grupo mediante actividades/diálogo/preguntas relacionadas con la lectura,
 - Aplicando técnicas didácticas de acuerdo con el tipo del material de lectura,
 - Empleando los materiales de acuerdo con las actividades a realizar,
 - Realizando actividades de evaluación respecto al material leído,
 - Resolviendo las dudas que existan sobre el material leído,
 - Orientando al lector/grupo en la búsqueda y contextualización de las palabras que no se comprenden,
 - Adecuando las actividades/tiempos/materiales de acuerdo con los imprevistos presentados, y
 - Documentando los resultados de la misma.
3. Promueve acciones de lectura adicionales a la sesión:
 - Mencionando a los lectores las opciones de actividades/eventos relacionados.

4. Lee en voz alta:

- Con un volumen audible para el grupo,
- Dando entonación de acuerdo con el enunciado y contexto que se lee,
- Interactuando con el grupo mediante el contacto visual,
- Con fluidez y dicción, y
- Acompañando con lenguaje no verbal el enunciado de acuerdo con el contexto del mismo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL****1. Características del sistema de escritura**

- Funciones de los signos de puntuación para la lectura

Aplicación

2. Metodología

- Modalidades de lectura

- Audición

- Guiada

- Comentada

- Compartida

- Independiente

- Episodios

Comprensión

- Estrategias de lectura

- Muestreo

- Predicción

- Anticipación

- Inferencia

- Confirmación y autocorrección

- Monitoreo

ACTITUDES / HABITOS / VALORES**1. Tolerancia:**

La manera en que media las discusiones de opiniones encontradas entre los lectores/la propia sin alterarse y sin agredir a los demás.

GLOSARIO**TERMINO****DEFINICION**

- | TERMINO | DEFINICION |
|-------------------------------|--|
| 1. Documentar los resultados: | Se le llama así a la recopilación o registro de información y/o evidencias de las actividades realizadas durante la sesión de lectura. Puede ser desde una lista de asistencia, dibujos, cuestionarios resueltos, entre otros. |
| 2. Evaluación: | Refiere al proceso de valoración y mejora que, para este contexto, tiende a considerar más aspectos cualitativos que cuantitativos, y puede presentarse al inicio, durante y/o al final de la sesión de lectura. |

Elda Erika Fernández Ruvalcaba, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER y Prosecretaria del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III, 10 fracciones V y VI, y 30 fracción XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo SE/I-11/03.01,S, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2011, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los seis días del mes de mayo del dos mil once, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.